



MUNICIPALIDAD DE LAJA
Departamento Desarrollo Comunitario

DECRETO N° 6.411.-

MAT: APRUEBA REINTEGRO DE FONDOS PROYECTO.

Laja, 31 de Diciembre de 2013.-

VISTOS:

- 1.- D.A N° 3.981 de fecha 28.08.2013, que aprueba Convenio de transferencia de recursos Proyecto "Coordinadora Estudiantil de Prevención".
- 2.- D.A N° 349 de fecha 18.01.2013, que aprueba Convenio de colaboración técnica y financiera para la implementación del Programa SENDA Previene en la Comunidad 2013".
- 3.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** el reintegro de fondos del Proyecto por la suma de \$600.720 (seiscientos mil setecientos veinte pesos), saldo que corresponde a \$580.000 de ítems de gastos de equipamiento y \$20.720 al ítems de gastos asociados a actividades, que da por concluido la ejecución del Convenio del "Proyecto "Coordinadora Estudiantil de Prevención".-
2. **AUTORIZÁZASE** al Departamento de Administración y Finanzas, a generar el depósito de la suma antes mencionada, a la Cuenta Corriente del Banco Estado, Cuenta N° 08009003134.-

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- Senda
- Archivo SSMM ✓